

IDENTIFICACIÓN

MEJORA COMPETITIVA 2020-2021

Fecha presentación de solicitudes: desde el 22/12/2020 hasta el 29/10/2021

ENLACE CONVOCATORIA

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/2440o/20062785.pdf>

RESUMEN

La convocatoria de las ayudas para la puesta en marcha de un Programa para la Mejora Competitiva de la Pyme Extremeña, a través de la financiación de proyectos empresariales relacionados con la optimización de la gestión de la pyme, la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas, la implantación y certificación de normas y sistemas de calidad y el desarrollo de envases y embalajes a través de acciones de diseño, en las anualidades 2020 y 2021.

BENEFICIARIOS

Pymes, autónomos que vayan a realizar un proyecto dirigido a la mejora competitiva de una actividad que se desarrolle en un centro productivo de Extremadura.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Convocatoria de las ayudas para la puesta en marcha de un Programa para la Mejora Competitiva de la Pyme Extremeña, a través de la financiación de proyectos empresariales relacionados con:
 - la optimización de la gestión de la pyme (Línea I)
 - la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas (Línea II)
 - la implantación y certificación de normas y sistemas de calidad (Línea III)
 - el desarrollo de envases y embalajes a través de acciones de diseño (línea IV)
- Régimen minimis.
- Subvención.

COSTES SUBVENCIONABLES, CUANTÍA DE LA AYUDA Y FORMA DE PAGO

Los costes subvencionables:

- Línea I: gastos de consultoría externa especializada
- Línea II: gastos de consultoría externa especializada para implantación y gastos de certificación realizada por entidad acreditada.
- Línea III: Gastos de colaboraciones externas, por parte de consultoría especializada necesaria para la implantación de la solución tecnológica, así como la adquisición de las herramientas y licencias oportunas para el uso de la misma.
- Línea IV: Gastos de consultoría externa especializada en materia de diseño y desarrollo de envases y embalajes. (Diseño de un nuevo envase o embalaje que suponga una innovación en su sector- tipo 1 o basado en la incorporación de elementos ya existentes en el mercado, sobre los que se pretende

realizar determinadas adaptaciones- tipo 2).

Cuantías:

- Línea I:

- Entre 3 y 10 trabajadores: 80% del coste subvencionable con un límite máximo de inversión subvencionable de 15.000,00 €
- Entre un número mayor de 10 y 20 trabajadores: 80 % del coste subvencionable con un límite de inversión subvencionable de 20.000,00 €
- Si el nivel de empleo es superior a 20 trabajadores: 80% del coste subvencionable con un límite máximo de 25.000,00 €.

- Línea II:

- 80% de la inversión subvencionable con un límite de 6.000,00€ por norma o sistema.
- 80% de la inversión subvencionable con un límite de 9.000,00 € si el proyecto contemplase la implantación de dos normas que integren procesos comunes.

- Línea III:

- 80 % para Colaboraciones externas e inversión inmaterial con los siguientes límites máximos:
 - 15.000 € empresas con nivel de empleo entre 3 y 10 trabajadores,
 - 20.000 € empresas con nivel de empleo mayor de 10 y hasta 20 trabajadores
 - 25.000 € empresas con nivel de empleo superior a 20 trabajadores.
 - 7.000 € Para las herramientas ERP de carácter modular, que integren solo algunos de los procesos de la empresa
- 40 % (de la colaboración externa e inversión inmaterial subvencionable) para adquisición de herramientas.

- Línea IV:

- 80 % de inversión subvencionable en proyectos de tipo 1 con un límite máximo de 9.000 €.
- 80 % de inversión subvencionable en proyectos de tipo 2 con un límite máximo de 4.000 €.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

[Presentación de solicitudes](#)

MÁS INFORMACIÓN

Para más información, puede usted ponerse en contacto con nosotros a través de:

info@oficinaparalainnovacion.es